



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 28 de septiembre de 2022

Ref.: Ejecutivo.

Auto tiene por notificado corre traslado excepciones

Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00426-00

1. Téngase en cuenta que la demandada Bárbara Rosa Guzmán Saavedra, se notificó del presente asunto por intermedio de curador *ad litem* (PDF 043), quien dentro del interregno de ley contestó la demanda y propuso excepciones de mérito (PDF 044).

2. De las excepciones de mérito propuestas por el curador *ad litem* se corre traslado al extremo demandante por el **término de diez (10) días**, para que se pronuncie sobre ella, y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer (núm. 1º art. 443 del CGP).

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 142 del 29 de septiembre de 2022.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 086355d514c7b86bd06cad05ac23aafc239819000024f001c37766ee66f7b73b

Documento generado en 28/09/2022 04:23:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>